

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes
Dirección General de Publicaciones

Acervos para Salas de Lectura

B A S E S

Con base en el artículo 11 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, que señala que: Corresponde al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes "Garantizar la existencia de materiales escritos que respondan a los distintos intereses de los usuarios de los programas dirigidos a fomentar la lectura en la población abierta, tales como las Salas de Lectura"; y en cumplimiento con el Programa Nacional de Cultura, que en su eje dedicado al "Esparcimiento cultural y fomento de la lectura" dispone que corresponde al Consejo considerar la lectura y el libro como elementos fundamentales para el desarrollo integral de la población, y en particular desarrollar un plan editorial específico para satisfacer las necesidades de los usuarios de las Salas de Lectura, mediante la renovación y mejora de los acervos existentes, la Dirección de Publicaciones convoca a las editoriales mexicanas para que presenten una selección de títulos que cumplan con estas bases.

Las editoriales podrán participar con títulos de obras de ficción, poesía, arte y divulgación científica (tanto obras ilustradas como no ilustradas).

Podrán incluir títulos dirigidos a ciegos y débiles visuales, así como títulos bilingües en lenguas mexicanas.

Las editoriales podrán someter a este proceso un máximo de 10 títulos.

La mitad de las obras propuestas deberán ser de autores mexicanos.

Se deberá indicar si las obras van dirigidas al público infantil y juvenil o al público en general.

Podrán participar libros de reciente publicación, así como de años anteriores, a fin de que la colección quede conformada por títulos clásicos y clásicos contemporáneos.

No podrán participar en esta convocatoria:

Obras que formen parte del acervo del programa de Bibliotecas de Aula y Escolares de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Libros didácticos o de texto, libros para iluminar y con calcomanías.

Libros de apoyo a docentes o para padres de familia.

Libros informativos y de referencia.

RECEPCIÓN

Las obras serán recibidas en la siguiente dirección:

Dirección de Publicaciones
Coordinación Nacional del Programa Salas de Lectura
Av. Paseo de la Reforma 175, 3er piso, Col. Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500.
Entre 9:00 am y 18:00 pm.

REQUISITOS

Las editoriales interesadas en inscribir sus obras al proceso de selección de los acervos deberán enviar:

- Dos muestras de cada uno de los títulos presentados.
- Formato de participación anexo, debidamente llenado por cada una de las obras a presentar.
- Las muestras inscritas en la presente convocatoria no serán devueltas.
- En caso de ser seleccionada, la obra deberá incluir en la cuarta de forros los logos de Conaculta, el Programa Nacional Salas de Lectura y la leyenda: "Este libro es de distribución gratuita".
- Debido a que los títulos serán utilizados como material de apoyo para los talleres y actividades de fomento a la lectura en las Salas, la editorial se comprometerá a trabajar en conjunto en la formación y desarrollo de dichos talleres, así como en la elaboración de materiales de apoyo y promoción de los mismos.
- La fecha límite de recepción de las obras será el 30 de junio de 2010.
- Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- No se aceptará ningún trámite enviado por fax o correo electrónico.

SELECCIÓN

La Dirección de Publicaciones, auxiliada por su comité editorial y sujeta a la normatividad y los procesos internos que lo regulan, elegirá cuidadosamente las obras que habrán de formar parte de los Acervos de Salas de Lectura.

Se notificará al responsable de la editorial de los títulos seleccionados vía telefónica o por correo electrónico.

La selección de títulos que formen parte del Acervo para Salas de Lectura estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria para el presente año.

Para mayores informes relacionados con esta convocatoria favor de comunicarse con Jesús Heredia Caamaño a los teléfonos (55) 41 55 06 36 y 41 55 06 86 o al correo electrónico: jesusheredia@conaculta.gob.mx

FORMATO DE REGISTRO PARA ACERVOS PARA SALAS DE LECTURA

Nombre del libro:
Autor del libro:
Editorial:
Nombre del editor responsable:
Teléfono fijo:
Teléfono celular:
Dirección:
Correo electrónico:
Firma:
Fecha:

Para ser llenado por el funcionario responsable:

Fecha:
Número de solicitud:
Recibió: